



COPIA
Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social

0018

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA**

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024
INFORME No. 12**

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE DOTACIONES EFECTUADAS POR -FODES- A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS INTERNOS, -PROACO-, -PROCEDURE- Y -PROVIDI- AL PRESIDENTE DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO (COCODE) DE LA LOTIFICACIÓN LA ARENERA, CUYUTA, MUNICIPIO DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2024





INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	4
LEGISLACIÓN APLICABLE	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	5
INFORMACIÓN EXAMINADA	6
ACTIVIDADES REALIZADAS	6
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	7
CONCLUSIONES	10
RECOMENDACIONES	10



NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024
INFORME No. 12

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTEDECENTES

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, Nombramiento de Auditoría Interna No. **UDAI-FODES-006-2024, Ampliación No. UDAI-FODES-006-01-2024 y segunda ampliación No. UDAI-FODES-006-02-2024**, el cual se nombra a los Auditores a realizar Actividad Administrativa en la Subdirección Técnica de Desarrollo Social, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa en los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Según Nombramientos Internos de Auditoría No. UDAI-009-2024, Nombramiento UDAI-010-2024 y Nombramiento No. SDE-17-2024/FGDL/cc, designan a los Auditores realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones solicitadas por Dirección Departamental de Educación de Escuintla (Diferentes Municipios), Departamento de Escuintla (Diferentes Comunidades) y Municipio de Masagua, efectuadas por los Programas Internos: -PROCEDURE- -PROACO- y -PROVIDI-, trabajo de campo que se llevó a cabo del lunes 13 al viernes 17 de mayo del 2024.

Mediante oficios recibidos en ventanilla única, dirigidos al Director del -FODES-, el Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Lotificación la Arenera, Cuyuta del Municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, manifestó: "(...) preocupados por el trabajo de nuestra familia, hacemos saber que nuestros recursos económicos son escasos y nuestras necesidades muy variadas (...), haciendo una difícil condición de nuestras necesidades de mejoras de nuestras viviendas, por tal razón solicitamos que nos puedan donar (...), para favorecer la labor con la comunidad y desarrollo de la misma."

A través de los Oficios dirigidos a la jefa del Departamento de Desarrollo Social del -FODES- el Director del -FODES- le instruye para que, de acuerdo con los procedimientos y normativas legales vigentes se realicen las entregas de bienes, materiales o suministros y liquidación respectiva, verifique que los beneficiarios cumplan con lo legalmente estipulado y posteriormente proceda con el trámite correspondiente de las solicitudes ingresadas en ventanilla única del -FODES-.



Mediante Actas de los Programas: Acta 002-2024 del Programa Interno -PROACO-, Acta 002-2024 del Programa Interno -PROCEDURE- y Acta 407-2023 del Programa Interno -PROVIDI-, suscritas por los responsables de los Programas Internos y el presidenta del COCODE de la Lotificación la Arenera, Cuyuta del Municipio de Masagua, del Departamento de Escuintla, se hace constar la entrega indirecta y recepción de diferentes dotaciones, que serán utilizadas en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

2. BASE LEGAL

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** "Se crea el Fondo Social denominado **"Fondo de Desarrollo Social"**, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social." **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** "El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso **"Fondo de Desarrollo Social"**."

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14. Temporalidad**, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

2.1 Subdirección Técnica de Desarrollo

El Acuerdo Ministerial DS-48-2016. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. En el Artículo 37. Describe que: "La Subdirección Técnica de

Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES. c) gestionar, negociar, evaluar y supervisar el monitoreo y seguimiento; físico y financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución con fondos de la cooperación externa y el fideicomiso del FODES. e) Proponer a la Dirección Ejecutiva el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FODES, en beneficio de la población en general. f) Trasladar a la Dirección Ejecutiva los informes finales de los proyectos y programas, para la emisión de nombramientos de las comisiones receptoras y liquidadoras, entre otras”.

2.2 Departamento de Desarrollo Social

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015. Artículo 45. Departamento de Desarrollo Social. “Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos. Está a cargo de un Jefe de Departamento. Las funciones son las siguientes: a) Desarrollar las principales estrategias sobre la manera de funcionar de los programas internos. b) Velar por el buen funcionamiento de los programas internos: PROCODE, PROASI, PROACO, PROVIDI. c) Supervisar que el personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia. e) Velar por la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados de los programas internos. h) Supervisar periódicamente, el trabajo de campo de los programas internos. i) Coordinar todo proceso administrativo de los programas”.

Artículo 46. Organización del Departamento de Desarrollo Social. Se organiza de la siguiente forma: a) Programa de Comunidades en Desarrollo PROCODE b) Programa de Asistencia y Salud Integral PROASI. c) Programa de Alimentación Comunitaria PROACO y d) Programa de Vivienda Digna PROVIDI.

2.3 Programas Internos

De conformidad a lo establecido en el Manual Operativo de Programas Internos aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DS-83-2017 de fecha 05 de octubre de 2017. **Punto número 2.** “El Fondo de Desarrollo Social –FODES- tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, mediante acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza, pobreza o situaciones extremas generadas por diversas causas del área rural y urbana del país”.

“El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina a los Programas Internos los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a



mejorar el nivel de vida, por lo anterior a los programas internos dentro de la institución se les denomina brevemente como dotaciones”.

3. OBJETIVOS

3.1 General:

Evaluar la información documental de soporte de la entrega de dotaciones realizada en la Lotificación la Arenera, Cuyuta, del municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, que las actuaciones de los responsables de los Programas Internos -PROACO-, -PROCEDURE- Y -PROVIDI- a cargo del Departamento de Desarrollo Social del -FODES- estén en apego a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Programas Interno vigente y cumplan con la legislación aplicable, asimismo, verificar y determinar la transparencia de la entrega de las dotaciones a la población beneficiada, que fueron solicitadas por el Presidente del COCODE de dicha comunidad.

3.2 Específicos:

- a) Evaluar la información documental de respaldo de las dotaciones entregadas en la Lotificación la Arenera, Cuyuta, del municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, según Actas: No. 002-2024 del Programa -PROACO-, No. 002-2024 del Programa Interno -PROCEDURE- y No. 407-2023 del Programa Interno -PROVIDI-, estén en concordancia con los procedimientos establecidos en el Manual correspondiente y legislación legal aplicable.
- b) Determinar que las dotaciones solicitadas por el presidente del COCODE de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, del municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, que hayan sido recibidas y entregadas en cumplimiento con los requisitos legales y regulación aplicables.
- c) Establecer según muestra seleccionada la transparencia de la entrega de las dotaciones a la población de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, del municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, solicitadas por el presidente del COCODE de dicha comunidad, según actas correspondientes.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

4.1 Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



- Acuerdo Gubernativo número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el presidente de la República.
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.

4.2 Específicas

- Acuerdo Gubernativo número 129-2013. "Creación del Fondo de Desarrollo Social", de fecha 07 de marzo de 2013.
- Acuerdo Ministerial número 236-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial DS-83-2017, **Manual Operativo de Programas Internos**, de fecha 05 de octubre de 2017.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número DS-43-2016. **Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos** de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social.

5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Realizar Actividad Administrativa con el objeto de evaluar la información documental de soporte de las dotaciones entregadas a la Lotificación la Arenera, Cuyuta, del municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, por los Programas Internos; -PROACO-, -PROCEDURE- y -PROVIDI- del Departamento de Desarrollo Social, del Fondo de Desarrollo Social, que estén en cumplimiento con los requisitos que establece el Manual Operativo de Programas Internos; que los expedientes de las Actas: No. 002-2024 del Programa Interno -PROACO-, No. 002-2024 del Programa Interno -PROCEDURE- y No. 407-2023 del Programa Interno -PROVIDI-, estén conformados mediante requisitos Documentales de Ingreso y Entrega de la Prestación según el Ciclo Operativo de cada Programa Interno. Verificar mediante trabajo de campo el cumplimiento y la transparencia de la entrega de las dotaciones a la población

beneficiada solicitadas por el presidente del COCODE de la Comunidad en mención, durante el periodo comprendido del 01 julio de 2023 al 31 de enero 2024.

5.1 Limitación al alcance de la actividad de campo

Los auditores nombrados para realizar la actividad administrativa, con el objeto de evaluar el cumplimiento que conlleva la responsabilidad de entregar las dotaciones a los beneficiarios de la Lotificación la Arenera, Cuyuta del Municipio de Masagua, del Departamento de Escuintla, nos afrontamos con la limitante de que los integrantes del COCODE en función argumentaron no ser ellos los que solicitaron y entregaron las dotaciones y que las personas que aparecen en las planillas de soporte de las Actas: No. 002-2024 del Programa Interno -PROACO-, No. 002-2024 del Programa Interno -PROCODO- y No. 407-2023 del Programa Interno -PROVIDI-, no son residentes de dicha comunidad, por lo que desconocen donde fueron entregadas las dotaciones; no obstante, al no haber evidencia donde se entregaron las dotaciones se levantó el Acta No. 011-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, dando por concluida la actividad de campo.

6. INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la ejecución de la Actividad se verificó lo siguiente;

- 6.1 Información documental de soporte de dotaciones entregadas en la Lotificación la Arenera, Cuyuta, del municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, de los Programas Internos; -PROACO-, -PROCODO- y PROVIDI- del Departamento de Desarrollo Social solicitadas a la Subdirección Técnica de Desarrollo.
- 6.2 Verificación de entrega de dotaciones a los pobladores de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, del municipio de Masagua, Departamento de Escuintla. (Trabajo de campo).
- 6.3 Consolidación de información documental del trabajo de campo.

7. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el desarrollo de la actividad, con el propósito de localizar a la persona responsable de la solicitud de las dotaciones nos dirigimos a la municipalidad de Escuintla, con la ayuda del personal de la entidad nos proporcionaron el número telefónico del actual presidente del COCODE de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, del municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, según registro que figura en la base de datos, se contactó y se ubicó al responsable, posteriormente se realizó la visita en dicha comunidad con el objeto de recabar las evidencias suficientes y apropiadas de la veracidad de la entrega de las dotaciones a la población beneficiada en concordancia con las planillas de liquidación que adjuntan las actas correspondientes. En el acercamiento con los actuales representantes del COCODE, solicitamos ayuda para realizar la actividad.



Mediante el trabajo de gabinete realizado por personal de la Unidad de Auditoría Interna autorizados por medio de nombramientos internos, se evaluó la información documental de soporte de las Actas en mención, con el fin de: Determinar la efectividad de los controles internos implementados para el área evaluada, recomendar mejoras para mitigar riesgos, evaluar el cumplimiento de los requisitos del Ciclo Operativo de cada Programa Interno; - PROACO-, -PROCODO- y PROVIDI- del Departamento de Desarrollo Social establecidos en el manual correspondiente y la observancia de la norma legal vigente, durante el período comprendido del 01 julio de 2023 al 31 de enero 2024.

8. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento del objeto de la Actividad Administrativa realizada según nombramientos internos, se llevó a cabo la evaluación de documentos de soporte y verificación de la entrega de las dotaciones a los beneficiarios de la Lotificación la Arenera, Cuyuta del municipio de Masagua, del Departamento de Escuintla, alcanzando los resultados siguientes:

8.1 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

Durante la visita de la Lotificación la Arenera, Cuyuta del municipio de Masagua, del Departamento de Escuintla, se solicitó al presidente del COCODE responder un Cuestionario de Control Interno con preguntas relacionadas con las dotaciones entregadas a la población, quien, manifestó lo siguiente:

Las personas que figuran en las planillas no son residentes de la Lotificación la Arenera, debido a que ellos conocen a las personas que residen en la comunidad, por lo que ignoran en donde fueron entregadas las dotaciones por parte del anterior presidente del COCODE.

Conforme a lo descrito en el párrafo anterior, se procedió a elaborar el Acta No. 011-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, para dejar constancia de lo tratado durante la reunión, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** (...) se realizó la verificación de la entrega de dotaciones a beneficiarios la Comunidad la Arenera Cuyuta, del Municipio de Masagua, Escuintla gestionados por el anterior presidente del -COCODE- el Señor Vielman Giovanni Gómez Hernández, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- 1629 37555 1703 responsable directo de la solicitud, recepción y entrega de las dotaciones a los beneficiarios según planillas de los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, -PROACO- Acta 002-2024, -PROCODO- Acta 002-2024 y -PROVIDI- Acta 407-2023. **SEGUNDO:** Nosotros los AUDITORES, manifestamos, que conforme al objetivo de la actividad referido en el Punto PRIMERO de la presente acta, procedimos a evaluar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones a través de entrevista con los actuales miembros del -COCODE- signatarios de la presente acta, lo cual, manifestaron que no fueron los que entregaron las dotaciones, por lo que ignoran el lugar donde fueron entregadas, y que mediante revisión e identificación de las personas que figuran en las planillas que soporta las actas en mención, argumentaron que no son residentes de esta comunidad la Arenera, debido a que



ellos conocen a las personas que residen en la comunidad, asimismo indicaron que en las fechas según Actas no escucharon o se enteraron que se haya entregado las dotaciones. **TERCERO:** Conforme a lo manifestado en el punto anterior, se concluye esta actividad en ésta comunidad, por razones, de que no hay personas conocidas que figuran en las planillas que pudieran manifestar y atestiguar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones.”

8.2 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE REVISIÓN Y ANALISIS DE DOCUMENTOS

Durante el proceso de la actividad administrativa, se evaluaron los documentos de soporte de las dotaciones entregadas al presidente del COCODE de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, al señor Vielman Giovanny Gómez Hernández responsable de la solicitud ante -FODES- y de la entrega a los beneficiarios de la comunidad indicada, la cual, se evidenció conforme las Actas No. 002-2024 del Programa Interno -PROACO-, No. 002-2024 del Programa Interno -PROCODOE- y No. 407-2023 del Programa Interno -PROVIDI- que se entregaron las siguientes dotaciones.

1. En la conformación del expediente del Acta número 002-2024 del Programa Interno PROACO, se evidenciaron los siguientes documentos que respalda el cumplimiento de los requisitos según manual operativo vigente: Solicitud de dotaciones ingresada en la ventanilla única de -FODES- No. VU-15-2024, de fecha 05 de enero de 2024, firmada por el presidente del COCODE de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, Nombramiento DS-PROCODOE-002-2024/VKLS/eb, de fecha 05 de enero de 2024, formulario del Estudio de elegibilidad para el Programa de Alimentación Comunitaria "PROACO", autorización de entrega identificado como PROACO.ENTREGA. No. 02-2024, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Director del Fondo de Desarrollo Social, Acta Número 002-2024, de fecha 08 de enero de 2024, firmada por la Coordinadora del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-, la Jefa del Departamento de Desarrollo Social y el Alcalde Comunitario de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, Masagua, Escuintla y las planillas de entrega de las dotaciones a los beneficiarios, las dotaciones entregadas se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	NO. DE PROYECTO	VALOR UNITARIO Q.	VALOR TOTAL Q.
1	FILTRO DE AGUA DE 22 LITRO	100	UNIDAD	CACB-020-2023	485.00	48,500.00
TOTAL						48,500.00

Fuente: Elaboración propia con base al Acta No. 002-2024 del programa -PROACO-.

2. Documentos de soporte revisados del Acta número 002-2024 del Programa Interno -PROCODOE-, Solicitud de dotaciones ingresada en la ventanilla única de -FODES- No. VU-14-2024, de fecha 05 de enero de 2024, firmada por el presidente del COCODE de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, Nombramiento DS-PROCODOE-002-2024/VKLS/eb, de

fecha 05 de enero de 2024, formulario Ficha Técnica de Elegibilidad y/o Socioeconómica Programa de Comunidades en Desarrollo "PROCEDURE", autorización de entrega identificado como PROCEDURE.ENTREGA. No. 02-2024, de fecha 05 de enero de 2024, suscrito por el Director del Fondo de Desarrollo Social, Acta Número 002-2024, de fecha 08 de enero de 2024, firmada por la Coordinadora del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCEDURE-, la Jefa del Departamento de Desarrollo Social y el Alcalde Comunitario de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, Masagua, Escuintla y las planillas de entrega de las dotaciones a los beneficiarios, las dotaciones entregadas se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 2

No.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	NO. DE PROYECTO	VALOR UNITARIO Q.	VALOR TOTAL Q.
1	BOMBA DE FUMIGACIÓN DE 7 LITROS	100	UNIDAD	037-0-2023	245.00	24,500.00
TOTAL						24,500.00

Fuente: Elaboración propia con base al Acta No. 002-2024 del programa -PROCEDURE-.

3. Documentos respaldo revisados del Acta número 407-2023 del Programa Interno -PROVIDI-, Solicitud de dotaciones ingresada en la ventanilla única de -FODES- No. VU-2060-2023 A, de fecha 18 de diciembre de 2023, firmada por el presidente del COCODE de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, Nombramiento DS-165-2023/VKLS/eb, de fecha 27 de diciembre de 2023, formulario de visita de campo Estudio de Elegibilidad y/o Socioeconómico para el Programa "PROVIDI", autorización de entrega identificado como PROVIDI.ENTREGA. No. 314-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrito por el Director del Fondo de Desarrollo Social, Acta Número 407-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, firmada por la Coordinadora del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-, la Jefa del Departamento de Desarrollo Social y el Alcalde Comunitario de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, Masagua, Escuintla y las planillas de entrega de las dotaciones a los beneficiarios, las dotaciones entregadas se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 3

No.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	NO. DE PROYECTO	VALOR UNITARIO Q.	VALOR TOTAL Q.
1	LÁMINA ACANALDA DE 12 PIES	150	UNIDAD	028-0-2023	224.00	33,600.00
TOTAL						33,600.00

Fuente: Elaboración propia con base al Acta No. 407-2023 del programa -PROVIDI-.

9. CONCLUSIÓN

Derivado de la verificación del cumplimiento de la entrega de las dotaciones solicitadas por el presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Lotificación la Arenera, Cuyuta, Masagua, Escuintla, la revisión y análisis de los documentos de soporte, de las diferentes entregas de dotaciones realizadas por los Programas Internos del Departamento de Desarrollo Social del -FODES-, los Auditores nombrados, concluyen en lo siguiente:

Que el total de dotaciones indicados en los cuadros anteriores, suma la cantidad de Q.106,600.00, según documentos de soporte fueron solicitadas y liquidadas por el señor Vielman Giovanny Gómez Hernández, quien fungió como presidente del COCODE Lotificación la Arenera, Cuyuta, Masagua, Escuintla. De ese contexto, los integrantes del COCODE en función según Acta No. 011-2024 que se levantó en dicha comunidad el 14 de mayo de 2024, manifestaron, que no fueron los responsables de la entrega de las dotaciones por lo que ignoran donde fueron entregadas dichas dotaciones, en consecuencia, la limitante referida por los integrantes de COCODE fue motivo para no lograr el objeto de la actividad.

10. RECOMENDACIÓN

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de contribuir en el fortalecimiento de los Controles Internos y para garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos acerca de las entregas de dotaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES- por medio de los Programas Internos del Departamento de Desarrollo Social y para evitar posibles sanciones por parte del Ente Fiscalizador recomienda:

Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, derivado del incumplimiento de la entrega de las dotaciones a la población beneficiada de la Lotificación la Arenera, Cuyuta del municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, detectada mediante comentario de los integrantes del COCODE en funciones, fundamentada en acta No. 011-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, gire sus instrucciones a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que por una parte se cite al presidente en funciones del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- y por la otra parte al Señor Vielman Giovanny Gómez Hernández quien fungió como presidente de COCODE solicitante de las dotaciones, con el objeto, de que las partes involucradas en el proceso, en conjunto o por separado manifiesten su versión, que pueda servir como prueba suficiente que esclarezca, el lugar donde

[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin]



fueron entregadas las dotaciones, asimismo, el actual presidente del COCODE mediante acta ratifique lo manifestado en la visita de campo descrita en acta correspondiente, para obtener las evidencias suficientes que sustenten lo manifestado por los integrantes del COCODE en funciones y con los resultados se proceda a solicitar opinión jurídica para determinar las medidas que en derecho correspondan.

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Servicios Técnicos
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8467

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerto
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-006-03-2024
Guatemala, 28 junio de 2024

Equipo de Auditoría

Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)
José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (TÉCNICO)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, así como el oficio OF-UDAI-188-2024 con fecha de recibido el 14 de junio de 2024 en el cual los auditores designados solicitan autorización para ampliación al periodo de ejecución de la actividad, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

En atención al oficio OF-UDAI-188-2024 en el cual los auditores designados solicitan la ampliación en periodo de ejecución de la actividad por que se cuenta con diferentes actividades asignadas que se han realizado y evacuado varios informes emanada de la presente actividad, por lo que no fue suficiente el tiempo establecido para la misma, así poder continuar con el trabajo de gabinete, análisis de documentos y elaboración de informes, por lo que se justifica la ampliación de nombramiento derivado a que esta Unidad de Auditoría Interna, cuenta con varias Actividades Administrativas y Auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría en proceso.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 28 junio al 30 septiembre 2024





Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Recibido: 28/06/2024

[Handwritten signature]
11

Recibido 28/06/2024

[Handwritten signature]
2.

[Handwritten signature]
Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

[Handwritten signature]

Recibido
28/06/2024

Recibido 28/6/24
[Handwritten signature]



Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-02-2024
Guatemala, 10 mayo de 2024

Equipo de Auditoría

- Francisco Ezequiel Gómez Lancero (SUPERVISOR)
- José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
- Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
- Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)
- Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (TÉCNICO)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento derivado a que ésta Unidad de Auditoría Interna, cuenta con varias Actividades Administrativas y Auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría en proceso, por lo que no fue suficiente el tiempo establecido para dicha Actividad, así como continuar con el trabajo de campo y verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada, la verificación y análisis de documentos

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 mayo al 28 junio 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente

Recibido
[Signature]

Recibido
[Signature] 10/5/2024

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancero
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



Recibido
[Signature]
10/5/24





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-006-01-2024
Guatemala, 26 febrero de 2024

Equipo de Auditoría

Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (Técnico)
Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento por incorporar recurso humano y realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoria según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Recibido
26/02/2024
26/02/2024

(Firma)
Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-2024

Guatemala, 14 febrero de 2024

Equipo de Auditoría

- Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
- José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
- Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

[Handwritten signature]
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653
14/02/2024

*Recibido
de Depto
ex-114*

Recibido

